



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARÍA DE CÁMARA

DEL OBISPADO.

S. E. I. el Obispo mi Señor, ha tenido á bien autorizar á los Párrocos y Vicarios de la Diócesis para que puedan anticipar el cumplimiento del precepto Pascual en el presente año, desde la Dominica 4.^a de Cuaresma, debiendo terminar en la 3.^a despues de Pascua.

Asimismo se ha servido facultar á todos los Confesores aprobados en la Diócesis, para absolver de los casos reservados sinodales por todo el tiempo que en las respectivas Par-

roquias dure la publicación de la Bula del presente año, todas las veces que lo exija la salud espiritual de los fieles, y para que durante el cumplimiento Pascual puedan habilitar *ad petendum debitum* en la forma que se dispuso en el Boletín de 10 de Febrero de 1861. Lo que de órden de S. E. I. harán saber dichos Párrocos y Vicarios á los Confesores residentes en sus feligresías. Leon 16 de Febrero de 1863.—Miguel Zorita Arias, canónigo secretario.

INSTRUCCION

dirigida á los señores Sacerdotes, que se hallen facultados para celebrar dos Misas en los dias de Fiesta.

Dos cosas deben tener presentes todos aquellos Sres. Sacerdotes que se hallen debidamente autorizados para poder celebrar dos Misas en cada dia festivo. Primero: la prohibicion absoluta impuesta por la Santa Sede, de tomar estipendio por la segunda Misa. Segundo: lo que han de practicar con el cáliz de que usan en la primera Misa, en el caso de que deban pasar á otra Iglesia á celebrar la segunda.

Por lo que respecta al primer punto, si los Sacerdotes autorizados son Curas propios ó ecónomos, deben aplicar la 1.^a Misa *pro populo sibi commissõ*, y la segunda segun su libre intencion, pero sin poder tomar de modo alguno estipendio ó limosna por ella. Si son Tenientes coadjutores, como no están obligados á aplicar Misa *pro populo*, aun cuando tengan á su cargo un anejo ó Iglesia filial, pueden recibir estipendio por la primera Misa, ó sea por una de las dos, mas de ninguna manera por entrambas. Si son Capellanes que reciben una subvencion anual ó mensual á modo de capellanía por el cargo de celebrar dos Misas, pueden recibir estipendio ó limosna, como los Tenientes coadjutores, por una sola de las dos celebraciones. Si estos mismos Capellanes tienen en virtud de la subvencion que reciben, á modo de capellanía, ligada la intencion, esto no puede entenderse para las dos Misas del dia de fiesta, porque siempre ha de verificarse que una de ellas sea de libre

intencion, pero sin estipendio. Los que se hallen en este caso no podrán tomar estipendio por ninguna de las dos celebraciones; no por la primera, por la intencion que se supone ligada; no por la segunda en virtud de la prohibicion de que se trata. Tampoco podrá recibir estipendio ó limosna por ninguna de las dos Misas de dia de fiesta el Capellan que tiene ligada la intencion de una de ellas, en fuerza de la subvencion que recibe á modo de capellanía; mas podrá estar en su arbitrio trasladar esta obligacion á un dia no festivo, caso de tener que satisfacer alguna otra mas urgente. Asimismo, si los Capellanes autorizados para las dos celebraciones, las hubiesen de verificar por medio de un estipendio dado directa y especialmente para la aplicacion respectiva de cada una de las dos Misas, deben tener entendido, que les está enteramente prohibido, debiendo optar por uno de los dos estipendios. Los Capellanes que se encuentren en este último caso, deben hacer las aclaraciones convenientes con los interesados, ya respecto del segundo estipendio ó sobre el primero, si esto fuese posible ó necesario, para dejar libre y gratuita la intencion de la segunda Misa. Todo lo dicho sobre la segunda Misa, se entiende para la segunda y tercera, en el caso rarísimo y lamentable de haber algun Sacerdote autorizado para tres celebraciones en un dia. Ni la falta de cógrua, ni la pobreza ni las molestias de la hora y la distancia pueden servir de pretexto en ningun caso, para recibir mas de un estipendio; pues la Santa Sede lo tiene resuelto con presencia de todas las circunstancias.

Por lo que respecta al segundo punto la sagrada Congregacion de Ritos, tomando en consideracion los inconvenientes de llevar el mismo cáliz, sobre todo á largas distancias ha dictado la siguiente instruccion con fecha 11 de Marzo de 1858, que sustancialmente es como sigue:

Cuando un Sacerdote ha de decir dos misas en un dia en Iglesias separadas, tenga cuidado en la primera de sumir la divina Sangre, apurando el cáliz todo lo posible. En seguida colocándole en medio del corporal, cúbrale con la paliá, y juntas las manos ante el pecho; diga el *Quod ore sumpsimus*. Concluido este, purifique los dedos con agua sobre un vaso limpio colocado á la parte derecha del corporal, diciendo entre tanto el *Corpus tuum*. Después de enjutos los dedos con el purificador, quitará la paliá al cáliz, y sin moverle de su lugar, coloque sobre él el purificador, la cucharilla (1) la patena, la pequeña paliá y el paño del cáliz; hecho lo cual, el Sacerdote prosigue y concluye la misa. Vuelto al medio del altar, descubra de nuevo el cáliz, y vea si en el fondo de él se advierte alguna gota del sagrado *Sanguis*; y como generalmente esto es así, por muy detenida que haya sido la sumcion, vuelva á apurar el cáliz, hasta agotarle cuanto sea posible. Hecho esto, ponga en él agua sola, en cantidad igual á la que hubo de vino, y moviendo el cáliz hacia el mismo lado por donde fué hecha la sumcion, deposite toda esta agua en el vaso donde se purificó los dedos. Después enjague, limpie y cubra el cáliz co-

mo de ordinario, y retírese á la sacristia. Si el mismo Sacerdote no hubiese de celebrar el dia siguiente en el mismo altar, depuestas las sagradas vestiduras, y habiendo dado gracias, vuelva al altar, y llevé el vaso á la piscina, donde depositará cuidadosamente el agua contenida en él, dejándolo apurado y seco con el purificador. Si no hubiese piscina, es preciso empapar el agua del vaso en esponja, estopa ó paño, y se conserva cuidadosamente por la veneracion á las especies adjuntas hasta que sea quemado. Si el mismo Sacerdote ú otro hubiese de celebrar al dia siguiente en el mismo altar, puede dejarse el vaso en él ó en el Sagrario; si le hubiese, para consumir el agua en la segunda purificacion del cáliz, cuidando de que el vaso quede tambien purificado.

Cuando á falta de otro cáliz, ha de llevar consigo el Sacerdote el que ha empleado en la primera Misa, debe no obstante hacer en esta lo que acaba de explicarse.

VERDADERO RETRATO

DE ENRIQUE VIII.

La luz santa del Evangelio había penetrado en Inglaterra desde los primeros siglos de la era cristiana. La conversion general de aquella nacion contaba su fecha desde el año 597 época de la gran mision presidida por San Agustin, Arzobispo de Cantorbery, y enviada por San Gregorio el Grande. Por espacio de mil años la religion y la fe habian prosperado en Inglaterra, y hasta el de 1833 se conservaron intactas. En este año reinaba en aque-

(1) La Instruccion no habla de cucharilla, porque no es de rubrica.

lla isla Enrique VIII; famoso en la historia por el desenfreno de sus pasiones y la disolucion de sus costumbres, por sus horribles crueldades y su insaciable rapacidad.

Sabido es de todos que casado diez y ocho años habia con Catalina de Aragon, de cuyo matrimonio tenia tres hijos, quiso alcanzar del Papa Clemente VII un mandamiento de divorcio que anulase su matrimonio, para unirse con Ana de Boulen, de quien estaba ciegamente enamorado. Furioso por haberse negado el Sumo Pontífice á sancionar sus criminales deseos, pretendió abolir en su reino la autoridad del Vicario de Jesucristo, y se declaró á sí mismo gefe de la Iglesia de Inglaterra. Bajo este titulo se ingirió en arreglar la fe, el culto y las costumbres de sus vasallos. Como si esto fuera poco, hizo que infames aduladores de sus pasiones pronunciasen una sentencia de divorcio. En virtud de ella realizó públicamente su matrimonio con Ana Bolena.

No gozó largo tiempo esta infame mujer de la posicion ventajosa á que la pasion de Enrique la habia elevado. Tres años despues, una acusacion de ligereza en su conducta sirvió de pretesto á Enrique, cuya pasion se habia estinguido, para hacerla cortar la cabeza, despues de deshonrada con una sentencia infamante. Al dia siguiente de ejecutada ésta se casó con Juana de Seymour. Muerta ésta á los pocos dias contrajo enlace con Ana de Cleves.

En breve tiempo se disgustó de ella, y apelando á un nuevo divorcio la reemplazó Catalina de Howard. Empero ésta fué decapitada como Ana de Boulen.

A Catalina de Howard sucedió

Catalina de Pazz, que tambien hubiera muerto en un cadalso por no adoptar los errores religiosos de su marido, y pertenecer á la secta de Lutero, cuyos libros leia en secreto. Ya Enrique habia dado orden al Canciller de Inglaterra para preparar el proceso, prenderla y conducirla á la Torre de Lóndres. El Canciller se presentó en el cuarto de la Reina acompañado de una guardia numerosa para apoderarse de su persona en el momento en que un fuerte ataque del mal de que murió Enrique, libró de aquel peligro á esta mujer.

No fué solamente en sus mujeres en quien se cebaba la crueldad de Enrique VIII. Se burlaba tambien, y como que jugaba con una ferocidad espantosa, con la vida de sus vasallos. Resulta de documentos oficiales que hizo perecer millares de católicos, sacerdotes y legos, que se negaban á someterse á la impiedad y extravagancias de sus innovaciones religiosas. El sacrificó todo cuanto habia en el reino de mas venerable y digno de respeto por las virtudes, rango, dignidad, servicios y fortuna. Centenares de herejes luteranos y sacramentarios perecieron igualmente bajo el hacha y el fuego. Las leyes que dió contra unos y otros solo hablaban de muerte y confiscacion de bienes. Sus ministros mas fieles, sus cobardes consejeros, los ejecutores de sus violencias y de sus injusticias, asi como los guerreros á quienes era deudor el reino de los mayores servicios, caian bajo la cuchilla del verdugo al primer capricho de este hombre cruel y sanguinario. Algunos historiadores nos refieren que antes de morir decia de sí mismo: «Que ja-

«más había negado á su ódio la vida de ningun hombre, ni á sus deseos el honor de ninguna mujer.»

La codicia de Enrique y su rapacidad sobrepusieron quizás á su crueldad y libertinaje. La Inglaterra y la Irlanda, que estaban bajo su reinado, eran llamadas la Isla de los Santos, por la piedad y el fervor de sus habitantes. Una y otra poseían un sin número de monasterios, que la piedad de los fieles había enriquecido, y que eran el asilo y recurso de los pobres de ambos reinos. Mandó su destrucción, se apoderó de todos sus bienes, y condenó á la mendicidad á todos aquellos religiosos que no había hecho perecer. Sacó tesoros inmensos, que muy pronto se disiparon del modo mas vergonzoso. Un monge apóstata, hecho Obispo anglicano por Enrique, en recompensa de su apostasía, se explicaba así sobre este asunto: «Una gran parte de estos tesoros se empleaba en sostener los juegos de dados, las máscaras y los festines. Si bien quisiera yo no haber tenido jamás motivo de hablar de ellos, para corromper, para asalariar mujeres perdidas, cómplices de sus desenfrenos.» Tan vergonzosa y criminal prodigalidad dejaba con frecuencia exhausto su tesoro, y entonces para salir de apuros ponía en obra las mayores injusticias y violencias. Procesos criminales y de lesa magestad, formados bajo los mas vanos y lijeros pretextos á personas particulares, y á veces á clases enteras, y que llevaban en pos de sí la pena de muerte y confiscación de los bienes á lo cual era imposible no sucumbir, á no tener la astucia de rescatarse dando el todo, ó parte de lo que poseían: impues-

tos extraordinarios, tasaciones exorbitantes, y que subían hasta la quinta parte de la renta, donaciones gratuitas y empréstitos forzosos, bajo el nombre de presentes, que el Parlamento por orden de Enrique remitía al Rey: en fin, alteración de las monedas, aumento de su valor, y en seguida la acuñación y espedición de una moneda de pocos quilates, en que la liga escedía á la plata en mas de dos partes, tales eran los hechos abominables de aquella época infortunada, que pusieron en grave conflicto á la Inglaterra.

Por los documentos oficiales consignados en la historia, está probado y demostrado, que en los treinta y ocho años de su reinado, percibió Enrique VIII de sus vasallos en subsidios, tasaciones, exacciones, confiscaciones, usurpaciones y espoliación de los bienes eclesiásticos mucho mas del doble de lo que todos los Reyes sus predecesores, percibieron desde el establecimiento de aquella monarquía. En fin, para acabar de delinear el carácter de este hombre abominable, y probar que ningun vicio le era extraño, se entregó con tanta inmoderación á los excesos de la mesa, que adquirió una obesidad, una corpulencia tan enorme, que no podía sostener su propio peso, y andaba los salones de su palacio con la ayuda de una máquina.

Tal fué el hombre que tuvo la audacia de presentarse en el mundo como encargado por Jesucristo para reparar su obra. Segun le hemos delineado á grandes rasgos, era el fundador de la Iglesia anglicana. Así se dejó ver y admirar el creador de esa pretendida religion, que lla-

mamos anglicanismos. Preciso es confesar, que era necesario algo mas que la fé, aun la mas robusta, para llegar á imaginar y creer que la sabiduria y la santidad de Dios confiase el apostolado de las verdades divinas á un hombre tan criminal y tan repugnante como Enrique VIII.

INVESTIGACIONES

SOBRE EL ACTUAL ESTADO POLÍTICO Y RELIGIOSO DE LOS JUDÍOS.

I.

Parajes que han habitado y habitan desde su dispersion; lo que en ellos les ha sucedido.

Envejecida y deteriorada la Sinagoga por los crímenes y abominaciones de sus hijos, caminaba á paso largo á su ruina y perdicion. El Dios de los antiguos Patriarcas, ni honrado como Padre, ni temido como Señor, despreciado su nombre, profanado su Templo, contaminada su ara, no podia menos que mirar con indignacion á un pueblo que lejos de reverenciarle le ultrajaba. Dominado, en fin, por estranos, y pervertido se encontraba el pueblo de Israel. Como cuando le asolaron los Caldeos se encontraba sin propio Principe, sin caudillo, sin Profeta. No habia holocausto, ni sacrificio, ni ofrenda, ni incienso, ni lugar de primicia para poder hallar en Dios misericordia. Abor-

recia el Señor las solemnidades de su Templo, porque eran á manera de estiércol ó lodo en su divina presencia, segun aseguró por uno de sus Profetas.

En situacion tan deplorable cumplieronse los divinos oráculos, las circunstancias predichas se sucedieron, las nubes destilaron el mas suave rocío, abrió por último sus entrañas la tierra, y produjo el tierno Vástago procedente de la raiz de Jesé, la sangre mas pura de David, la esperanza de Jacob, el deseado de los collados eternos; aquel Monarca conquistador glorioso que aniquilando los tronos de sus enemigos iba á entregar en manos de la nacion Santa los despojos de las profanas generaciones. El vino á los suyos, y los suyos no quisieron recibirle. El Evangelio nos lo ha referido en estos dias. Este desden, con que el pueblo judío trató á su Libertador; el empeño y furor con que le persiguió hasta quitarle la vida en un patíbulo, fueron la causa de su ruina y desolacion. El pueblo bendito y de eleccion, el pueblo de las promesas y de las bendiciones, no ha sido desde entonces sino un pueblo cargado de anatemas, vagabundo, sin Rey, sin Gefe, sin ley, sin caudillo, sin Profeta. El Gentilismo, por derecho de sustitucion, ha entrado á disfrutar su herencia y posesion. La Iglesia nos enseña estas verdades en las Fiestas

que hemos solemnizado y solemnizamos. Aunque así no fuera para reconocerlas y confesarlas nos bastaría investigar el estado actual político y religioso de los judíos, las estancias ó lugares en que habitan, su modo de vivir en los tiempos presentes, su legislación, sus libros, sus costumbres, su liturgia. Esto es lo que nos proponemos investigar en una serie de artículos. Comenzamos por el de los parajes que habitan y han habitado, y sus principales acontecimientos en ellos.

Después de la cautividad de Babilonia solo dos tribus, que fueron la de Judá y la de Benjamin, volvieron á Jerusalem, mandadas por Esdras, y reedificaron el templo; las diez restantes no quisieron abandonar su domicilio, y se establecieron al otro lado del Eufrates, paraje á donde el vencedor los había trasportado.

Cuando Alejandro el Magno pasó de Europa al Asia halló muchos en el imperio de la Persia, y envió una colonia á Egipto; pero respetó á Jerusalem y á sus habitantes. Ptolomeo, sucesor suyo, aumentó esta colonia, que no tardó mucho en hacerse considerable por sus riquezas y por el número de sus individuos. Desde su vuelta á Judea hasta la toma de Jerusalem por Tito, no se volvieron á estender en nuevos países. Ocupados en sostenerse y defenderse, tan pronto formaban

alianzas con los Reyes de Egipto y Asia, y aun con los Romanos, como los declaraban la guerra, saliendo unas veces vencedores, otras vencidos.

Cuando Pompeyo tomó á Jerusalem llevó cautivos á Roma un cierto número de sus habitantes. Esta fué la vez primera que aparecieron judíos en Italia. Todos fueron clasificados como *Libertos*, conservaron su religion, y todos los años enviaban á Jerusalem sus ofrendas, y habitaban un barrio al otro lado del Tiber. Después de la muerte de Herodes, habiendo enviado los de Judea embajadores á Augusto, hallaron en Roma ocho mil de sus hermanos, sin contar las mujeres y niños, lo que prueba que habia en Roma en aquel tiempo mas de veinte mil judíos. Augusto los protegió, y en su imperio cultivaron las letras latinas, y gozaron del derecho de ciudadanos, pues se sabe que el poeta Fusco Arisco, amigo de Horacio, fué un liberto judío. Calígula no gustó de ellos; y Tiberio desterró cuatro mil á la Isla de Cerdeña. Claudio los toleró, aunque hizo cerrar las Sinagogas; pero cansado de las disputas que se movieron entre ellos y los primeros cristianos, los desterró de su imperio. En tiempo de Neron se volvieron á establecer en Roma, y ejercitaron su religion públicamente, y se les tuvo alguna estimacion.

Sus crónicas dicen que después de la ruina de Jerusalén Tito trasportó á España las tribus de Judá y de Benjamin, y que ésta se pasó á Francia. Lo cierto es que Vespasiano les obligó á que pagasen dos dracmas por cabeza para culto del Capitolio, en cualquiera parte que se hallasen, cuya cantidad acostumbraban enviar á Jerusalén todos los años para culto del Templo. En tiempo de Domiciano fueron proscritos. Sus sucesores ó les concedían privilegios, ó les perseguían, según lo merecían por su conducta. Lo mismo sucedió en tiempo de los emperadores cristianos desde Constantino.

En Persia perseguidos fueron también en tiempo de Cavades y de Cosroas el grande; y según algunos autores griegos parece que ellos mismos fueron causantes de sus desgracias en aquel imperio. Uno de estos autores, hablando de los judíos, dice: «Esta nación infiel, revoltosa, dominante, celosa é implacable, tenía entonces en Persia suficiente poder para fomentar rebeliones, por haberse multiplicado en extremo, y por consiguiente haber juntado muchas riquezas.»

A principios del siglo VII apareció Mahoma en el Oriente, y guardó tan buena armonía con los judíos que faltó poco para que le declarasen por el Mesías que aun aguardan. Las diez tribus cayeron con

todo el país bajo el imperio de los musulmanes; fueron protegidos en tiempo de los primeros Califas, y abrieron sus academias, que florecieron en tiempo de Mahoma y de Omar.

No fueron tan dichosos en Constantinopla. A mediados del siglo VI Justiniano prohibió á los Magistrados que recibiesen juramento á los judíos contra los cristianos, quitándoles á aquellos la facultad de disponer de sus bienes, fuese por testamento ó donación, obligándoles además á que se convirtiesen. Justino y Mauricio los favorecieron; pero el emperador Heraclio no solamente los persiguió en sus dominios sino que escribió á Francia para que se les obligase á que se convirtiesen, é inclinó á Sisebuto, Rey de España, á que los echase de ella.

En el siglo VI comenzaron á venir á Francia, y el año 540 Childberto dió un decreto para que ningún judío pareciese en las calles de París desde el Jueves Santo hasta el Domingo de Pascua. El Concilio de Orleans, celebrado en el mismo año, dió un decreto igual. Esto prueba que ya comenzaban á multiplicarse. Los Reyes de las Galias Chilperico y Dagoberto, y Wamba, Rey de España, les obligaron á salir de sus estados si no querían convertirse.

Mientras que en el siglo X la

Europa parecía sumergida en la ignorancia, el Asia hacia nuevos progresos de civilización. Los judíos habían tomado de los árabes el gusto á las ciencias, y las cultivaban; pero bien pronto hubo cisma entre ellos á causa de la diversidad de opiniones, y sus academias decayeron hasta llegar á acabarse. En seguida las Cruzadas que fueron de Europa persiguieron y aniquilaron á un gran número de ellos. Los turcos, en fin, habiendo sustituido los Sultanes á los Califas, los lanzaron al Occidente.

Las guerras que en este tiempo se suscitaron en España les dejaron respirar algún tiempo en nuestra Península. En ella hubo entonces algunos Rabinos célebres, entre ellos lo fué Samuel Levi, Ministro de Estado del Rey de Granada, que con su crédito y ciencia protegió á los de su nación. Otro Rabino se

ingirió á querer convertir á los moros, y el Rey de Granada le hizo ahorcar, y persiguió á mil y quinientas familias judías que había en sus estados, fuese con este motivo ó el mas principal porque habían juntado inmensas riquezas. Habiendo declarado la guerra á los moros el Rey San Fernando de Castilla, sus pueblos le suplicaron les diese licencia para pasar á cuchillo á todos los judíos antes de empezar la campaña; pero los Obispos se opusieron, y suplicaron á aquel piadoso Monarca en términos que impidieron tan horrible carnicería. El Rey Alfonso, ocupado únicamente en las guerras con los sarracenos, sacó de ellos inmensas sumas, y los favoreció hasta el punto de conferirles empleos en todas las dependencias del Estado, á condición de que no interrumpiesen la tranquilidad pública. (B. E. de T.)

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

En el estado del personal del Clero inserto en el Boletín de 10 de Enero próximo anterior se omitieron los Eclesiásticos que á continuación se expresan:

NOMBRES.	CARGOS.	PUEBLOS.
ARCIPRESTAZGO DE VALDABIA.		
D. Felipe Martin.	Beneficiado.	Barriosuso.
ARCIPRESTAZGO DE VILLALOBOS.		
D. Manuel Gonzalez Bausela.	Beneficiado.	Castroverde.
ARCIPRESTAZGO DE VILLALPANDO.		
D. Pedro Feroso.	Exclaustrado.	Villanueva del Campo.
D. Bernardo Martinez.	Idem.	Id.
D. Miguel Leon.	Diácono patrimonista.	Id.

En el mismo aparece D. Juan Velez, beneficiado de Lores ya difunto.
Leon 18 de Febrero de 1863.—Miguel Zorita Arias.

LOS SERMONES

dad, desde el **MIERCOLES DE CENIZA** hasta la festividad de **TODOS** de los señores oradores encargados de su desempeño.

SEÑORES ORADORES.

Bach. D. Dionisio Gutierrez, catedrático del Seminario.

Sr. Magistral.

Lic. D. Mariano Nuñez Arenas, Chantre.

Bach. D. Juan Manuel Carlon, catedrático del Seminario.

Sr. Magistral.

D. Antonino Milla y Roman, Beneficiado de esta Santa Iglesia.

Un Padre de la Compañía de Jesus.

D. José Pesquera, Mayordomo del Seminario.

D. Victoriano Estéban Arranz, Beneficiado.

D. Miguel Zorita Arias, Canónigo, Secretario de S. E. I.

Dr. D. Antolin Barbagero, Canónigo, Rector del Seminario.

D. Braulio de Santiago Calleja, Capellan de S. E. I.

Sr. Magistral.

Lic. D. Francisco Fernandez, Párroco de Nuestra Señora del Mercado.

Dr. D. Pascual Colchero, catedrático del Seminario.

Lic. D. Deogracias Gonzalez, Director espiritual en idem.

Lic. D. Higinio Bausela, Vice-Rector de idem.

Lic. D. Segundo Valpuesta, Canónigo, Próvisor y Vicario general.

D. Dámaso Amigo y Filon, Canónigo.

Sr. Magistral.

D. Victoriano Estéban Arranz, Beneficiado.

D. Miguel Zorita Arias, Canónigo, Secretario de S. E. I.

D. Pablo Uriarte, Párroco de San Marcelo.

Sr. Magistral.

indulgencia á todos los fieles que concurran devotamente á oír

ANUNCIOS.

Por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral se ha mandado fijar edictos, con término de cuarenta dias que empezaron á correr desde el 31^o de Enero próximo pasado, para la provision de las plazas siguientes:

Organista, con la dotacion de cinco mil reales.

Segundo Sochantre, con la de cuatro mil cuatrocientos reales.

Un Salmista de coro, con la de dos mil seiscientos cincuenta reales.

Lo que se anuncia para que los que se consideren con aptitud para el desempeño de alguna de ellas, presenten antes del término de los edictos sus solicitudes acompañadas de la partida de bautismo, y certificación de buena conducta, ó testimoniales los que fueren eclesiásticos, y comparezcan luego en el dia que les fuere señalado, á practicar los ejercicios de concurso para las referidas plazas.

Los señores eclesiásticos que tengan créditos de la deuda del personal pendientes de liquidacion ó aprobacion, ó ya liquidados y deseen venderlos, pueden dirigirse á D. Salustiano Pinto vecino de Leon en la calle de Puerta Moneda núm. 14.

OBRA

DE LA

SANTA INFANCIA.

ADVERTENCIA. En algunas parroquias están mezclados los niños y las niñas en una misma serie, debiendo formarse con los niños una serie y con las niñas otra.

Correspondencia. Sr. D. V. R. y R. (Villalpando.) Recibidos los 386 reales y 22 mrs. la copia de la cuenta rendida por ese tesorero y aprobada por V. juntamente con las cédulas de los nombres de los niños sorteados en el dia de la funcion religiosa conforme al reglamento. Son laudables todas las disposiciones que V. ha tomado para escitar la piedad de los fieles en favor de la obra de la Santa Infancia. Se está trabajando en las estampitas que han de distribuirse entre los asociados de la Diócesi.

LEON: Imp. y lit. de Manuel G. Redondo, plazuela de la Catedral.—1863.